



TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área CTG=SC-COR-00
Cód.archivo 01

CONTECAR
Archivo Central
Fecha: 05 Feb 2010
Radicado No: 0000648

Señores
**AGENCIA DE ADUANAS, IMPORTADORES, EXPORTADORES,
DEPOSITOS, AGENTES, NAVIEROS, CONSOLIDADORES,
FITAC, ASONAV, TRANSPORTADORES
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

**Asunto: "Nuevos Procedimientos Para Recibo de Contenedores Vacíos de
Hambur Sud"**

A partir del próximo 8 de febrero de 2010, cambia el procedimiento para la devolución de contenedores vacíos de propiedad de HAMBURG SUD en el depósito de CONTECAR. A partir de este día es necesario tramitar el documento de ingreso al terminal (OTM), antes de la llegada del camión a CONTECAR. El trámite debe llevarse a cabo a través de SPRCONLine o en la ventanilla de Servicio al Cliente. El conductor debe presentarse a radicar el camión con la OTM elaborada y el COMODATO correspondiente. Es importante tener en cuenta que no se permitirá el acceso ni parqueo al camión que no tenga debidamente diligenciada su OTM.

Agradecemos desde ahora realizar las coordinaciones necesarias, con el fin de evitar inconvenientes a nuestros clientes.

Atentamente,



CARLOS FRIERL MARTINEZ
Director Servicio al Cliente